



Se lanzan contra Pérez Dayán por rechazar reforma eléctrica

Va Morena por juicio en contra de Ministro

Afirman diputados que la Corte violó Ley Orgánica del PJ con voto de calidad

MARTHA MARTÍNEZ
Y CLAUDIA SALAZAR

Luego de que la Suprema Corte declaró inconstitucional la reforma a la Ley de la Industria Eléctrica impulsada por Morena, la bancada mayoritaria en la Cámara de Diputados anunció que solicitará juicio político en contra del Ministro Alberto Pérez Dayán, quien ante el empate en la votación emitió un voto de calidad.

En conferencia, anunciaron también que adelantarán una reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial y a la Ley de Amparo para eliminar la figura del voto de calidad, ya que ningún Ministro debe pesar más que otro.

El diputado Juan Ramiro Robledo acusó a los Ministros de haber violado la Ley Orgánica del Poder Judicial al utilizar ese mecanismo.

Señaló que de acuerdo con dicho ordenamiento, antes de recurrir a ello, debieron de llamar a otro Ministro, para que intentara, con otro proyecto, conciliar los dos argumentos contradictorios y sólo si continuara el empate el presidente de la Segunda Sala del máximo tribunal podía ejercer su voto de calidad.

El presidente de la Comisión de Puntos de Constitucionales indicó que para su bancada esta violación implica una responsabilidad administrativa y política de acuerdo con el Artículo 110 constitucional.

El morenista aseguró también que la Corte revisara de nuevo una ley que ya había sido analizada y que no logró las dos terceras partes para ser declarada inconstitucional.

La vicecoordinadora de la bancada, Aleida Alavez, acusó a la Corte de defender los negocios generados a partir de la reforma impulsada por el ex Presidente Enrique Peña Nieto y que privatizó la

generación de electricidad.

Adelantó que ante ello su bancada solicitará juicio político en contra del Ministro Pérez Dayán por no haber asumido los procedimientos internos para la deliberación de la reforma eléctrica.

Agregó que acelerarán las reformas a la Ley Orgánica y a la Ley de Amparo para eliminar la figura del voto ponderado que -afirmó- "tramposamente" se ha utilizado.

"Que ahora estén resolviendo así en la Corte solamente acredita dos cosas. Primero, el hacer un juicio político contra este Ministro por no haber asumido los procedimientos internos para la deliberación de un tema como este, y el que como Poder Legislativo hagamos las reformas necesarias en la Ley de Amparo para quitar en este precepto, el 56 de la Ley de Amparo, para que nunca más haya un voto de calidad con empate", advirtió.

El coordinador de Morena, Ignacio Mier, dijo que han sido recurrentes las oca-



siones en las que la SCJN ha revocado las leyes y decretos aprobados por la Cámara de Diputados mediante amparos, lo que violenta la autonomía del Poder Judicial.

“Incurrió en una violación de su propia ley y eso, además de incurrir en responsabilidades, pone de manifiesto una actuación, por decir lo menos, sectaria, con premeditación en contra de una ley que fue aprobada en Cámara de Diputados”, expresó.

‘PALOMEA’ PROPUESTA

Claudia Sheinbaum defendió ayer la reforma a la Ley de la Industria Eléctrica. “La modificación que hace el Congreso, presentada por el Presidente, dice: ‘La CFE es una empresa pública, además tiene muchas plantas hidroeléctricas que generan energía limpia, esas hay que considerarlas como preponderantes a la red de transmisión y distribución y que puedan generar electricidad’”, explicó.



RECLAMO. Diputados morenistas se pronunciaron ayer en contra del voto de calidad con el que el Ministro Alberto Pérez Durán echó atrás la reforma a la Ley Eléctrica.



La decisión



La Corte concedió ayer un amparo al sector privado y confirmó que 7 artículos de la Reforma a la Ley Eléctrica violan la constitución.

LA VOTACIÓN

A favor



Alberto Pérez Dayán

Luis María Aguilar



En contra



Yasmín Esquivel

Lenia Batres



Excusa aprobada

Javier Láynez



Empate

Pérez Dayán rompió el empate con su voto de calidad como Presidente de la Segunda Sala, aplicando el artículo 56 de la Ley de Amparo.

EL ARTÍCULO

"Cuando uno de los Ministros se manifieste impedido (...), los restantes calificarán la excusa. Si la admiten, éstos continuarán en el conocimiento del asunto; en caso de empate, quien presida tendrá voto de calidad".



LA POLÉMICA